



*El Arenal*

"JUNTOS POR MÁS  
OPORTUNIDADES"  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Miércoles, 12 de marzo de 2025

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUMERO: PM-EAH-LP-001-2025**  
**"ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL**  
**ALUMBRADO PUBLICO"**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

En el Municipio de El Arenal del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, siendo las 09:30 horas, del día 12 de marzo del año 2025, estando reunidos los integrantes del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y licitante participante en la sala de cabildos de esta presidencia municipal, con motivo de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones del procedimiento de licitación pública nacional número: N°: **PM-EAH-LP-001-2025**, para la **"ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO."**, de conformidad con los artículos 33 fracción I, 34 fracción I y 44 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo.

Previo pase de lista y una vez verificado el quorum legal se procede a lo siguiente:

Se da por asentado que se presentaron 02 licitantes a esta junta de aclaraciones, cuya convocatoria, fue debidamente publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el pasado lunes 10 de marzo de 2025, tal como consta en la página No. 81 de dicho periódico y en la página de internet del municipio <https://www.elarenal.gob.mx/>

Se da por asentado que se presentó el licitante **SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL DE OAXACA SA DE CV**, presentando oficio de interés de participación de fecha 11 de marzo de 2025 suscrito por el Lic. Ángel Lopez Orihuela.



*El Arenal*

"JUNTOS POR MÁS  
OPORTUNIDADES"

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Se da por asentado que se presentó el licitante AAIN JS SA DE CV, presentando oficio de interés de participación de fecha 11 de marzo de 2025 suscrito por el Ing. Jorge Sánchez Rivera en su carácter de representante legal.

A continuación, en apego a lo establecido en el primer párrafo del artículo 44 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público para el Estado de Hidalgo y el párrafo tercero del punto 2.2 de las bases de la presente licitación, se procede a realizar las aclaraciones a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

#### **ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS:**

**Por parte de la convocante.**

1.- Referente al punto 1.2. CONDICIONES DE PAGO, la convocante aclara que el pago se realizara de la siguiente manera: un anticipo de máximo el 30 % del importe total de la propuesta a la firma del contrato; un segundo pago de máximo el 30 % del importe total de la propuesta, una vez concluido con el suministro e instalación de la totalidad de los bienes licitados; mismo que podrá ser de manera diferida durante los meses de abril, mayo y junio; y el resto se cubrirá mediante pagos mensuales; mismos que se efectuarán toda vez que el licitante que resulte adjudicado, haya concluido con el suministro e instalación de la totalidad de los bienes licitados y tramitado ante la CFE la disminución de la facturación por concepto de alumbrado público y que a su vez la CFE haya reconocido el ahorro por dicho concepto; el pago de las mensualidades se iniciará en el momento que CFE emita la primera facturación donde se vea reflejada la disminución o ahorro mencionado y deberán concluir hasta cubrir el importe total de la propuesta presentada por el licitante adjudicado, dichos pagos mensuales no podrán exceder el periodo de esta administración.



El Arenal

"JUNTOS POR MÁS  
OPORTUNIDADES"

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

2.- La convocante aclara que el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el trámite para la reducción del pago por concepto de energía eléctrica ante la comisión federal de electricidad (CFE), mediante la documentación necesaria, certificaciones, bitácoras, evidencia fotográfica y demás solicitados por la CFE, con la finalidad de lograr la reducción en el consumo de energía eléctrica del sistema de alumbrado público. en el entendido de que, dicho ahorro servirá para generar los pagos mensuales al proveedor que resulte adjudicado. en el entendido que, de no generarse ningún ahorro el convocante quedará eximido de pagar las parcialidades sin ninguna responsabilidad.

3.- La convocante aclara que los licitantes deberán presentar en sus propuestas garantía por 6 años del material instalado, dicha garantía consiste en entregar un stock de 30 luminarias nuevas con las mismas características de las instaladas, al área solicitante. El re surtimiento del stock corresponderá al licitante adjudicado durante el periodo correspondiente a esta administración y la administración 2027-2030.

4.- La convocante aclara que los licitantes participantes, deben acreditar a más tardar hasta el acto del fallo, que cuenta con su registro en el padrón de proveedores del estado de Hidalgo, el cual deberá contar con las especialidades correspondientes a **venta: equipo para parques y alumbrado público o venta: material eléctrico**, así como también con las especialidades de **prestación de servicios: iluminación o prestación de servicios: mantenimiento de instalaciones eléctricas.**

5.- No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.



*El Arenal*

"JUNTOS POR MÁS  
OPORTUNIDADES"

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

**Por parte de los licitantes participantes:**

No hay preguntas por parte de los licitantes participantes

**ACLARACIONES TÉCNICAS:**

**Por parte de la convocante:**

1.- Referente a los consecutivos **1, 2, 3, 4 y 5** del anexo I, **LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO DE 25, 30, 35, 50 y 80 W**, respectivamente; se solicita a los licitantes participantes que, el día del acto de presentación y apertura de proposiciones entreguen muestra física debidamente etiquetada con el nombre del licitante, en dichas muestras se verificará por parte del área técnica que el producto contenga en su carcasa, **MARCAJE CON LASER (NO ETIQUETA, NI ALGÚN OTRO TIPO DE MARCAJE)** de los siguientes datos técnicos: marca, modelo, potencia, frecuencia, voltaje, horas de vida útil, flujo luminoso, garantía, temperatura de color, temperatura de operación, fecha de fabricación, factor de potencia, consumo, corriente, uso, supresor de picos, ángulo de apertura, medidas y distorsión armónica, como mínimo.

2.- Referente al consecutivo 6 del anexo I, **FOTOCELDA MULTIVOLTAJE**, se solicita a los licitantes participantes que, el día del acto de presentación y apertura de proposiciones entreguen muestra física debidamente etiquetada con el nombre del licitante, en dichas muestras se verificará por parte del área técnica que el producto contenga en su carcasa, **MARCAJE EN RELIEVE (NO ETIQUETA, NI ALGÚN OTRO TIPO DE MARCAJE)** de los siguientes datos técnicos: marca, modelo, frecuencia, voltaje, capacidad de tungsteno y capacidad de balastro, como mínimo.

En caso de que no se presenten dichas muestras y/o el producto no contenga dicho marcaje requerido por la convocante, la proposición será desechada.

*[Handwritten signatures in blue ink]*



*El Arenal*

"JUNTOS POR MÁS  
OPORTUNIDADES"

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

**Por parte de los licitantes participantes:**

No hay preguntas de los licitantes participantes.

Se hace de su conocimiento que el contenido de la presente acta pasa a formar parte integrante de las bases de este concurso y es la única información válida para la elaboración y presentación de las ofertas.

Se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante y en la página de internet del municipio.

Se comunica a los licitantes participantes que la fecha para el acto de presentación y apertura de proposiciones será el día viernes 14 de marzo de 2025 a las 09:30 horas en este mismo recinto.

No existiendo más asuntos por tratar, se da por concluido el acto de la Junta de Aclaraciones, levantándose la presente a las 09:58 horas del mismo día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron de absoluta conformidad con el contenido de la misma.

